LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTION CATASTRAL
DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que es oportuno y conveniente contratar la prestación de servicios profesionales para adelantar y realizar los avalúos comerciales que le sean asignados a nivel nacional, así como los avalúos que sean asignados en el marco del proyecto IVP a nivel nacional.

Que el servicio requerido es de carácter profesional por cuanto las actividades a desarrollar son de naturaleza intelectual y requieren alto grado de cognición, conocimientos y comprensión en temas relacionados con el desarrollo del objeto contractual.

Que se estima procedente contratar a Néstor Enrique Sánchez Quintana puesto que su preparación académica y experiencia profesional por ciento noventa y cuatro (194) meses, certifican la idoneidad y conocimiento que tiene frente a las actividades a desarrollar dentro del objeto contractual.

Requisitos exigidos:

Formación académica: Título profesional universitario en ingeniería catastral y geodesta, topográfica, telemática, geográfica, ambiental, forestal, sistemas, agrónomo, civil, arquitectura, administración de empresas, derecho con especialización en avalúos, derecho (Administrativo, procesal, comercial, urbano), gestión territorial, gerencia ambiental, recursos naturales, planeación.

Experiencia: Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.

Equivalencia: Entre estudios y experiencia. De acuerdo con las actividades a desarrollar y el objeto del contrato, se podrá aplicar las siguientes equivalencias:

Título de posgrado en la modalidad de especialización por:

a. Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional. Esta experiencia deberá ser adicional a la requerida para el respectivo perfil.
b. Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo perfil, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las actividades contratadas.
c. Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo perfil y/u oficio, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las actividades contratadas, y un (1) año de experiencia profesional adicional a la requerida para el respectivo perfil.
d. Título de posgrado en la modalidad de Maestría siempre que se acredite título profesional.

Verificación:

Formación académica: Ingeniero Civil.

Experiencia: Acredita ciento noventa y cuatro (194) meses de experiencia profesional, de los cuales veinticuatro (24) meses de experiencia, se toman como equivalencia a la especialización requerida en

el perfil y los restantes ciento sesenta (170) meses para cumplimiento de los requisitos del perfil requerido.

Expedido en Bogotá, en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

LUISA CRISTINA BURBANO GUZMAN
Directora de Gestión Catastral

Proyectó: Diana Carolina Canizales Tocancipa – Contratista – DGC
Revisó: Laura Fernanda Parra Pinzón – Contratista – DGC